



Exp. 2023/SCON-ASU/000012

El Consejo de Administración de “Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A.”, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Por Resolución 120/2023, de 22 de agosto, de la Dirección-Gerencia de SCPSA, se aprobó, en virtud de la delegación acordada por el Consejo de Administración de SCPSA el 27 de junio, el expediente de contratación “Servicios de Telecomunicaciones. Expediente 2023/SCON-ASU/000012”.

El valor estimado del contrato asciende a 550.000,00 € IVA excluido. El contrato contiene dos lotes que se detallan a continuación:

Lote 1 – Telefonía

El valor estimado total (2+1+1 años más modificaciones) del lote 1 es de **266.750,00 € IVA excluido** y se desglosa de la siguiente manera:

- Importe de licitación Lote 1 (2 años): 121.250,00 € IVA excluido.
- Importe de las posibles modificaciones (2 años): 12.125,00 € IVA excluido.
- Importe de las posibles prórrogas: 60.625,00 €/anuales IVA excluido.
- Importe de las posibles modificaciones de cada prórroga: 6.062,50 €/anuales IVA excluido.

Lote 2 – Transmisión de datos en sedes remotas y acceso a Internet

El valor estimado total (2+1+1 años más modificaciones) del lote 2 es de **283.250,00 € IVA excluido** y se desglosa de la siguiente manera:

- Importe de licitación Lote 2 (2 años): 128.750,00 € IVA excluido.
- Importe de las posibles modificaciones (2 años): 12.875,00 € IVA excluido.
- Importe de las posibles prórrogas: 64.375,00 €/anuales IVA excluido.
- Importe de las posibles modificaciones de cada prórroga: 6.437,50 €/anuales IVA excluido.

Conforme a la cláusula A.1 del pliego, los licitadores podrán presentar ofertas individuales a uno o varios lotes. Los licitadores que presenten ofertas individuales podrán presentar también una oferta integradora que comprenda los lotes a los que hayan presentado oferta individual.

El anuncio de licitación fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra finalizando el plazo de presentación de ofertas el 25 de septiembre de 2023, a las 13:00 horas.

Con fecha 13 de septiembre se emitió informe por el Director de Tecnologías de la Información de SCPSA en el que se pusieron de manifiesto una serie de errores en el pliego que afectaban a los criterios de adjudicación, así como a los anexos que debían presentar los licitadores para la valoración de sus ofertas, y se propuso la modificación del pliego en el sentido señalado en su informe.

En consecuencia, por Resolución 132/2023 de 14 de septiembre del Director-Gerente se procedió a modificar el pliego una vez corregidos los errores señalados, publicando el anuncio con el pliego modificado y abriendo de un nuevo plazo para la presentación de las ofertas que finalizó el 16 de octubre a las 13:00 h.

Presentó oferta a la licitación de los 2 lotes y oferta integradora de los 2 lotes la UTE Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles España S.A.U Unión Temporal de Empresas formada por la empresa Telefónica de España, S.A.U. y Telefónica Móviles España, S.A.U., a constituir en el caso de resultar adjudicataria.

El Presidente de la Mesa ha acordado conforme al artículo 50 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos: *“Disponer que no es precisa la concurrencia física ni telemática de las personas que forman parte de la Mesa en el ejercicio de las funciones que le corresponden, sometiendo las actuaciones realizadas de forma individual al criterio del conjunto de sus miembros, que deberán aprobarlas de manera sucesiva, garantizando su derecho a emitir su parecer cuando sea contrario al de la mayoría y a que conste en acta dicha oposición de forma razonada, sin perjuicio de que por cualquier miembro de la Mesa se solicite la convocatoria de una reunión presencial o telemática”*; así mismo ha procedido a la distribución de las funciones que corresponden a los miembros de la Mesa.

En consecuencia, el 17 de octubre de 2023 la Secretaria de la Mesa comprobó que la oferta se presentó en plazo y conforme a lo dispuesto en el pliego. La Mesa de Contratación acordó, previa la apertura y comprobación de la documentación contenida en los sobres A, admitir la documentación administrativa presentada por la UTE Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles España S.A.U Unión Temporal de Empresas a la licitación, tal y como se recoge en el Acta apertura de la documentación administrativa de esa fecha.

Tras la admisión de la empresa se procedió a la apertura del sobre B - Proposición no valorable automáticamente encomendándose la valoración de dicha documentación a los miembros de la Mesa de Contratación que forman parte del Departamento que propone la presente contratación.

El informe de valoración de los criterios no valorables automáticamente se recoge en el informe del Jefe de Sistemas y Telecomunicaciones de SCPSA, de 13 de noviembre que se adjunta.

En consecuencia, con fecha 14 de noviembre, por la Mesa de Contratación se procedió a la validación del informe emitido por Jefe de Sistemas y Telecomunicaciones de SCPSA y a la valoración de las ofertas presentadas.

La empresa ofertante y el importe ofertado se recogen en el Acta de valoración de las proposiciones valorables automáticamente y propuesta de adjudicación que se acompaña.

La UTE Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles España S.A.U Unión Temporal de Empresas ha presentado correctamente la documentación requerida para llevar a cabo la adjudicación, tal y como se indica en el informe de fecha 22 de noviembre de 2023.

Vista la propuesta de adjudicación que realiza la Mesa de Contratación.



Mancomunidad
Comarca de Pamplona
Iruñerriko
Mankomunitatea

Servicios de la
Comarca de Pamplona s.a.
Iruñerriko
Zerbitzuak e.a.

Rincón de la Aduana, 12 C.I.F.: A31118441
31001 Tel: 948 42 32 42
PAMPLONA-IRUÑA
mcp@mcp.es www.mcp.es

SE ACUERDA:

1.- ADJUDICAR el contrato “Servicios de Telecomunicaciones. Expediente 2023/SCON-ASU/000012” a la oferta integradora de los lotes 1 y 2 presentada por la UTE Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles España S.A.U Unión Temporal de Empresas por un importe de 191.508,24 € IVA excluido para las dos anualidades del contrato y una baja del 23,40 % respecto al importe de licitación del contrato.”

Frente al presente acuerdo podrá interponer:

- 1.- Recurso, en el plazo de un mes, ante la Presidencia de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley Foral de Contratos Públicos.
- 2.- Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.
- 3.- Reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos de Navarra, en el plazo de 10 días naturales, de conformidad con los artículos 121 y siguientes de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Pamplona, en la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA,

Naiara García Mir